



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-08611949-GDEBA-DPTEYPBMSALGP - BIVONA S/DESIGNAR

VISTO el EX-2024-08611949-GDEBA-DPTEYPBMSALGP mediante el cual se propicia la designación del licenciado en psicología Ignacio BIVONA en el cargo de Director de Redes de Dispositivos de Salud Mental y Consumos Problemáticos, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que se impulsa la designación del Licenciado en psicología Ignacio BIVONA a partir del 1 de marzo de 2024, en el cargo de Director de Redes de Dispositivos de Salud Mental y Consumos Problemáticos, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que asimismo, se propicia aceptar su renuncia al cargo que poseía en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, para el cual fuera designado oportunamente mediante el artículo 1° de la RESO-2021-773-GDEBA-MSALGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que a orden 7 obra conformidad de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud;

Que, a orden N° 10, la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General informa que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que, a órdenes N° 25 y N° 28, han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía, respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de febrero de 2024, la renuncia de Ignacio BIVONA (D.N.I. N° 36.167.818 – Clase 1992), al cargo que poseía en la Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, cargo para el cual fue designado oportunamente mediante el artículo 1° la RESO-2021-773-GDEBA-MSALGP, modificada por RESO-2023-6898-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, a partir del 1 de marzo de 2024, al licenciado en psicología Ignacio BIVONA (D.N.I. N° 36.167.818 – Clase 1992), en el cargo de Director de Redes de Dispositivos de Salud Mental y Consumos Problemáticos, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.